

**CIRCULAR INFORMATIVA
SEPTIEMBRE 20/2005**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 25/1990 DE 20 DE DICIEMBRE DEL MEDICAMENTO. IRÁ AL CONGRESO CASI SIN MODIFICACIONES.

1º Anteproyecto del Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios

Tal como informábamos en nuestra anterior Circular sobre esta importante cuestión para todos los asociados, en relación con el Anteproyecto de Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios, dado a conocer el pasado 8 de junio por el Gobierno, hasta el Momento no ha habido ningún cambio, y las noticias sobre aceptación de alegaciones son, por el momento, desalentadoras.

Las principales cuestiones planteadas y que han sido motivo de alegaciones eran las siguientes:

- ✚ El farmacéutico no podrá gestionar sus compras, al prohibirse cualquier bonificación o descuento, incluidas las de la distribución
- ✚ No podrá sustituir ningún medicamento prescrito bajo marca, y la ley permite la existencia de genéricos denominados por una marca de fantasía, con lo que en poco tiempo hay que pronosticar la desaparición de la prescripción por principio activo.
- ✚ Se verá obligado a solicitar la firma del paciente, si es que tiene que recurrir a alguna de las limitadas sustituciones que se le permiten.
- ✚ Tendrá que entregar un ticket en todas las dispensaciones, porque los medicamentos no llevarán precio.
- ✚ Y tendrá que informar sobre todo lo que haga, en los plazos que impone la trazabilidad de los medicamento, bajo pena de importantes sanciones.

A través de declaraciones de la Dirección General de Farmacia se sabe en este momento que las únicas modificaciones que pueden ser atendidas se refieren a:

- Que no exista obligación de requerir la firma del paciente en las sustituciones. Esta modificación ha venido impuesta por el Dictamen del Consejo de Consumidores y Usuarios que considera que el paciente no puede aceptar algo que se encuentra fuera de sus conocimientos, adquiriendo así una responsabilidad.
- De igual forma hay noticias de que puede desaparecer la figura de genéricos con marca de fantasía. Esta cuestión ha sido rechazada por varias Comunidades Autónomas, por el Consejo de Consumidores y Usuarios y por nuestras organizaciones Corporativas y Patronales.
- También parece que la desaparición del precio en los medicamentos es una cuestión que puede ser modificada y, nuevamente, han sido las asociaciones de consumidores las que han presionado más en este sentido.
- Otra cuestión que parece ganar terreno es que la trazabilidad de los medicamentos se refiera exclusivamente a los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud.

Tampoco parecen haber sido aceptadas las modificaciones que ha solicitado el sector de la Distribución. Sin embargo, en lo que se refiere a la industria farmacéutica, al parecer ésta ha conseguido minimizar el

impacto de las bajadas generalizadas de precios del 20 por ciento de aquellos medicamentos que estén incluidos en el Sistema de Precios de Referencia - aunque tengan marca - o de aquellos que cuenten con un genérico en Europa. Esta modificación supone, según cálculos del Ministerio, que la incidencia de las bajadas de precios no superen la tercera parte de las previstas inicialmente.

En las cuestiones más importantes como la prohibición de las bonificaciones y descuentos para los farmacéuticos y el sistema de trazabilidad que pretende el Anteproyecto,

2º Ley de Medicamento del Partido Popular

En los primeros días de septiembre el Grupo Popular en el Congreso ha presentado un amplio Proyecto de Ley del Medicamento que no incide en algunas de las cuestiones más conflictivas del Anteproyecto del Gobierno, pero, en cambio, persiste en el sistema de precios de referencia implantado en la anterior legislatura, y en la regulación de la prescripción y dispensación de "dosis unitarias". A nuestro entender este Proyecto de Ley no tiene ninguna posibilidad de ser aprobado pero seguirá su trámite en paralelo al del Gobierno hasta que sea votado en un Pleno del Congreso y rechazado definitivamente.

3º Situación actual del Anteproyecto del Gobierno

La situación actual es que no se cuenta con ningún documento que incluya las modificaciones a las que nos venimos refiriendo, que son resultado de las Alegaciones presentadas, -ente ellas las de ADEFARMA- y que el Anteproyecto puede convertirse en Proyecto de Ley en un próximo Consejo de Ministros que, al aprobarlo, lo remitiría a las Cortes. A partir de ese momento solo cabe actuar con los Grupos Políticos minoritarios para que realicen enmiendas que sean aceptadas por el Grupo Socialista.

4º Actuaciones de Adefarma

Ante esta situación nuestra asociación patronal, tal como os informábamos en una Circular anterior, ha presentado alegaciones muy fundamentadas ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, que han sido realizadas por el prestigioso jurista Ramón Entrena Cuesta, y se encuentra permanentemente en contacto con el Colegio de Farmacéuticos y la Consejería de Sanidad, que ya ha mostrado su oposición al Anteproyecto, aunque no se puede ocultar que la situación es difícil, porque las leyes no son recurribles directamente como otras normas de rango inferior.

Igualmente Adefarma está a punto de firmar un acuerdo con la Asociación de Usuarios de los Sistemas de Salud (Asusalud) para diseñar una estrategia combinada sobre la mayor parte de las cuestiones que afectan tanto a los farmacéuticos como a los usuarios. De igual forma vamos a multiplicar nuestros esfuerzos con los portavoces de los Grupos Parlamentarios para actuar en las distintas enmiendas que introduzcan, particularmente los de las minorías que vienen apoyando al Gobierno, y mantendremos puntualmente informados a los asociados de todas las acciones que vayamos realizando. Finalmente y como viene siendo norma de nuestra asociación, solicitamos expresamente vuestra colaboración, en un momento tan difícil como el actual, en que cualquier sugerencia o idea que queráis enviarnos puede ser de utilidad y será muy bien recibida por la Junta Directiva.